

## NOTA DE PRENSA

### **El Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales denuncia la inconstitucionalidad del Real Decreto del Visado**

**Madrid, 28 de septiembre de 2010.-** El Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales (COGITI) ha anunciado que pedirá el amparo del Tribunal Constitucional para declarar la inconstitucionalidad del **Real Decreto 1000/2010 de 5 de Agosto sobre Visado Colegial Obligatorio** (BOE 6 Agosto 2010). Además, pide que el Decreto, que entra en vigor el próximo 1 de octubre, sea derogado y que el visado de los trabajos técnicos siga siendo obligatorio, con el fin de preservar la seguridad e integridad física de los usuarios de las obras e instalaciones de ingeniería.

El artículo 51.1 de la **Constitución Española** establece que “los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos”. La condición esencial de este artículo es proteger a los consumidores y usuarios mediante procedimientos eficaces, y esta premisa se incumple en el Real Decreto 1000/2010, con la eliminación del visado obligatorio en la mayor parte de los trabajos profesionales de ingeniería.

El Consejo ha trasladado hoy tanto al presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, como a la ministra de Economía y Hacienda, Elena Salgado, a través de sendas cartas, los gravísimos perjuicios que la entrada en vigor del citado Decreto ocasionará en la sociedad.

Los grupos parlamentarios del PP, IU, PNV, Coalición Canaria, CiU y UPyD respaldan a los ingenieros técnicos industriales en sus reivindicaciones. El COGITI apelará, además, a la propia **Ley de Economía Sostenible** para reivindicar la derogación del citado Decreto, a través de la presentación de varias enmiendas a dicha Ley.

Los Colegios Profesionales de la ingeniería han manifestado que “lucharán hasta el final” para que el Real Decreto 1000/2010 sea derogado, puesto que “el criterio económico, que propugna el Gobierno, no debería prevalecer sobre la **seguridad e integridad física de las personas**”.

Actualmente no existe control preventivo sustitutivo del visado, ni el Real Decreto prevé procedimiento alguno para su sustitución. En cualquier caso, ningún mecanismo de control tendría viabilidad alguna si no se realiza mediante un control colegial previo.

#### **Para más información contactar con:**

**Mónica Ramírez Helbling**  
Gabinete de Comunicación del Consejo General  
de la Ingeniería Técnica Industrial (COGITI)  
Av. Pablo Iglesias, 2, 2º Madrid 28003  
Tel. 91 554 18 06  
E-mail: [prensa@cogiti.es](mailto:prensa@cogiti.es)  
[www.cogiti.es](http://www.cogiti.es)